



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

RESOLUCIÓN N° 0483-2018-UANCV-CU-R

Juliaca, 23 de octubre del 2018

Vistos:

El Oficio N° 399-2018-VRACAD-UANCV, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca; y el Oficio N° 130-2018-OSA-VRACAD-UANCV, de la Oficina de Servicios Académicos / UANCV.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 10° del Estatuto de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, el estado reconoce la autonomía universitaria y sostiene que cada universidad es autónoma, en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo, y económico, asimismo las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, el Vicerrectorado Académico de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, ha elevado el proyecto del PROCESO DE CARNETIZACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UANCV 2018-II, de la Oficina de Servicios Académicos, para su aprobación;

Que, actualmente el proceso de carnetización como un espacio de identificación personal. Es de trascendental importancia, ya que, desde una concepción actual del mismo, el carnet universitario es el gran centro de recursos que pone a disposición los diferentes servicios disponibles en la Universidad, de muy variado tipo, necesarios para el desarrollo de los estudiantes. El objetivo general es de identificar a cada uno de los estudiantes ingresantes de la UANCV 2018-II, y a estudiantes de cualquier ciclo de la UANCV con el carnet universitario emitida por la SUNEDU (Superintendencia Nacional de Educación Universitaria) y el Ministerio de Educación, el cual será un documento único de acreditación, con el cual permitirá acogerse al beneficio del pasaje universitario y permitirá a la Universidad tener un control del estudiante;

Que, el Consejo Universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, en su sesión de fecha 17 de octubre del 2018, ha acordado aprobar el proyecto del PROCESO DE CARNETIZACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UANCV 2018-II; y,

Estando, al acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria, Resolución de Institucionalización N° 1287-92-ANR y el Estatuto de la UANCV, que confieren facultades al Señor al Rector de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el proyecto del PROCESO DE CARNETIZACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ" DE JULIACA 2018-II, anexo que forma de la presente resolución, por los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la Universidad, ubicado en el portal institucional www.uancv.edu.pe.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado Administrativo, Decanos de Facultad, Dirección General de Filiales, Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Economía, Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Gestión de Calidad Académica, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Imagen y Promoción Institucional y la Oficina del Órgano de Inspección y Control, quedan encargadas del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

